

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 3 de marzo de 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia, dictámen de la comision autorizando al gobierno para aprobar los presupuestos provinciales y municipales.

No habiendo quien pidiese la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la discusion por artículos, y se hizo primera y segunda lectura de una enmienda del señor Carrías al artículo 1.º para que donde dice «no esceda del 8 y 10 por 100 respectivamente» se supriman «y 10 por 100 respectivamente.»

El Sr. CARRIAS: Señores; creo que nada mas justo que el que las contribuciones se repartan con igualdad: no puede haber ningun motivo que justifique que se recargue mas á una clase del Estado que á otra. Nuestra industria y nuestro comercio no se hallan en un estado tan floreciente que puedan sobrellevar una carga mas pesada que las demas cargas del Estado. Y si se aprobase el dictámen tal cual se presenta podría creerse que habia interés en lastimar á clases determinadas. El asunto es tan claro y tan sencillo que no necesito esforzarme para probar la justicia de la enmienda, y suplico á las córtés se sirvan tomar en consideracion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La enmienda de S. S. estaria muy bien á uno de los artículos de la ley de presupuestos, pues en ellos se establece el tanto por 100 con que ha de poder recargarse cada una de las contribuciones directas. Ahora no se hace mas que poner un límite á la autorizacion que se dá al gobierno en el recargo que se ha de imponer. Desearia que el señor Carrías se convenciese de que no es este el momento oportuno de su enmienda.

El Sr. CARRIAS: Mi objeto es que se recargue por igual una y otra contribucion.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: En este artículo primero no se ha hecho mas que copiar testualmente lo que dispone la ley de presupuestos: que sea justo ó no, no es de este momento. El señor Carrías no puede querer que en una ley como la de que nos ocupamos se haga una reforma tan importante como la que propone en el sistema tributario del pais. Por mas buena que sea nuestra voluntad, hoy no podemos hacer lo que S. S. desea: cuando llegue el caso las córtés determinarán lo que tengan por conveniente.

El Sr. CARRIAS: Retiro mi enmienda.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Queda retirada.

Puesto á discusion el artículo primero, dijo

El Sr. FORGAS: Se dice que con esta ley no hacemos mas que autorizar al gobierno para aprobar los presupuestos de las diputaciones y ayuntamientos, y que en la ley general de presupuestos es cuando nos debemos ocupar de este asunto; pero téngase presente que para entonces estarán ya aprobados los recargos, y los industriales y los comerciantes verán que se les recarga mas que á las otras clases del Estado. Si efectivamente en el presupuesto del año 55 hubo esa desproporcion, conocido hoy el error, ¿no estamos en el caso de enmendarlo?

Yo creo que todas las clases del Estado deben pagar lo mismo, y si esto no lo admite la comision, al menos debia añadirse en este artículo, estando en lo que se resuelva en la ley general de presupuestos.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Repito lo mismo que dije al señor Carrías: el gobierno y la comision nombrada por las córtés no han podido hacer otra cosa que lo que han hecho; han tenido que tomar las cosas como están y decir, segun el sistema tributario los recargos no pueden pasar del 8 y 10 por 100 respectivamente. El añadir lo que S. S. desea, sin perjuicio de lo que se disponga en la ley general de presupuestos, me parece inútil; sin embargo, si S. S. insiste en ello, por parte del gobierno no hay ningun inconveniente.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La ley de que se trata es una ley provisional, y estando para discutirse la de administracion provincial, y municipal, la ley de que nos ocupamos podrá

estar en ejercicio á lo mas cuatro ó cinco meses. Nadie puede dudar que es preciso dar la ley de que hoy se ocupa el Congreso para que el gobierno legalice la situacion de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, pues para todo lo económico y administrativo está vigente la ley de 3 de febrero del año 23; pero al mismo tiempo están vigentes muchas disposiciones dictadas desde el año 45 en adelante, y es imposible avenir la una con las otras, pues aquella está basada en un sistema de descentralizacion, y las otras reconocen la centralizacion mas exagerada.

La comision, pues, es si la autorizacion que se concede al gobierno ha de ser absoluta ó limitada, y proponiendo el gobierno que se le dé una autorizacion limitada, la comision ha convenido en ello. En la ley de presupuestos vigente hay un artículo que dice: (Lo leyó). Véase pues, cómo lo que se concede al gobierno está dentro de los límites de la mas estricta legalidad. Suplico á las córtés se sirvan aprobar el artículo que se discute.

El Sr. FORGAS: Es cierto que la ley anterior de presupuestos dispone lo que S. S. ha dicho; pero téngase presente que lo que ahora se propone es para el año 56 y primer semestre de 57. Llamo la atencion del Congreso para que los recargos sean iguales en todas las clases.

El Sr. ZAFRA: Encuentro en el artículo una equivocacion. Los señores Carrías y Forgas pretenden que los recargos que se impongan á las contribuciones territorial ó industrial sean si quiera iguales, y esto es justo; pero el artículo dice que los recargos no escedan de 8 y 10 por 100 respectivamente. Por eso las observaciones hechas están tanto mas en su lugar cuanto que se deja al arbitrio de la diputacion ó ayuntamiento que recargue indiferentemente á una y otra riqueza; esta es una de las anomalías del sistema tributario, y por lo mismo yo diria solo que el gobierno se limitará al máximo que marcan las leyes.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El artículo 8.º de la ley de 1855 dice, que estos recargos continuarán rigiéndose por las disposiciones de 1847 y 48 vigentes en la materia, las cuales autorizan á los ayuntamientos para recargar en la quinta parte la contribucion industrial, y en la cuarta la territorial.

De todos modos, el gobierno no tiene interés en cargar á este ó al otro ramo. El gobierno no ha calculado esta ley sino sobre el sistema vigente en el pais: cuando venga el presupuesto, se podrán variar las disposiciones de que se trata.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: La legislacion establece que las diputaciones puedan recargar en 8 por 100 la contribucion territorial y 10 la industrial, y los ayuntamientos en 20 la primera y 25 la segunda.

Sin mas discusion se aprobó el artículo 1.º Se leyeron el 2.º y 3.º, y fueron aprobados sin discusion.

Se leyó el 4.º

El Sr. FORGAS: Aun cuando el artículo 4.º es consecuencia del 1.º, no puedo pasarle en silencio. Ha dicho el señor ministro de la Gobernacion que se regia por los presupuestos anteriores; pero aunque esto haya sido legal, ¿será justo? ¿Es justo que recarguemos la contribucion industrial mas que la territorial? Insisto, pues, en que se quite esa diferencia, y reclamo la igualdad en cuanto á las contribuciones.

El Sr. MENDEZ VIGO: Nosotros no hacemos una ley permanente. Esta es una cuestion completamente transitoria, hasta que venga la cuestion de presupuestos.

Sin mas discusion quedó aprobado el artículo. Se leyeron el 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, último de la ley, y fueron aprobados sin debate.

Condonacion de deudas á pósitos, propios, ect. Entrándose en la discusion del proyecto que autoriza al gobierno para esta condonacion, se aprobó la totalidad, y leido el art. 1.º dijo

El Sr. MARTIN: No estoy conforme en los términos en que está redactada esta autorizacion. Yo examino el estado de los pósitos y propios y no creo que los ayuntamientos tengan débitos á pósitos ni á propios de los pueblos. Si los ayuntamientos debieran á estos, serian mas que deudores: por consiguiente, no sé á qué viene este proyecto; porque supongo que no se querrán perdonar las deudas que los que hayan administrado los propios y los pósitos tengan con esos establecimientos.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Aqui no se trata de perdonar á arbitrios ni á propios; lo que dice el artículo, es que el gobierno pueda perdonar á los que dejan á esos

fondos. S. S. cree que por este artículo quedan perdonadas las deudas, y no hay nada de eso: lo que hay es que se autoriza al gobierno para perdonar estas deudas en los casos particulares. Como la ley de febrero quiere que las Córtés resuelvan esta cuestion y vean los expedientes, por eso el proyecto viene proponiendo que se autorice al gobierno para hacer tales condonaciones, porque las córtés no pueden ahora ocuparse en esto.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor Martin no se ha fijado en el origen del proyecto. En él se trata solo de que los expedientes de perdon que deben instruirse, en vez de venir á las Córtés, como dice el art. 103 de la ley, vayan al gobierno, siempre que no pase su importe de 10,000 rs., á fin de descargar á las córtés de esa carga grave. No se establece, pues, derecho nuevo, ni se ataca ningun derecho creado.

El Sr. LABRADOR: Señores, hay diferencia entre la cuestion de propios y la de pósitos. Si la condonacion se ha de hacer por el gobierno con arreglo á esta autorizacion, no podrá reclamarse luego; y esta es un arma que se ha usado con mucha frecuencia por los gobiernos anteriores para ganar las elecciones. Asi, aunque yo creo que el gobierno actual usará bien de la autorizacion, todavia entiendo que debemos estar muy prevenidos.

Se dice que si vienen aqui los expedientes van á distraerse las Córtés largo tiempo. Yo creo que pueden traerse á las córtés en un solo proyecto de ley, y asi se evitará este inconveniente.

Quisiera tambien que se hubiera tenido presente que la condonacion no puede hacerse sino á los muy pobres, y esto deberia estar consignado en la ley.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Aqui se dá al gobierno la facultad de perdonar, con arreglo á las leyes, las deudas á pósitos. Esta por consiguiente es una ley interina y hasta de reglamento, á fin de evitar que las Córtés se conviertan en una oficina de propios y arbitrios. Cada expediente es un caso especial, y hay que examinarle especialmente. Señores, ó el gobierno como entidad inspira la confianza bastante para que perdone, ó no: las Córtés resolverán.

Por lo demas no puede el gobierno perdonar á su voluntad sino oyendo á los ayuntamientos y diputaciones, y en su caso al Consejo de Estado, como dice el art. 3.º de este proyecto.

El Sr. MARTINEZ FALERO: Los propios de los pueblos se regian por reglamentos procedentes del antiguo Consejo de Castilla. Pero las necesidades de muchos pueblos han hecho que salieran de lo previsto en esos reglamentos, haciendo gastos para que no estaban autorizados. Estos gastos legítimos son en muchos casos las deudas; y todavia se estan apremiando para su cobranza á varios de los que hicieran obras útiles.

En cuanto á los pósitos, por razon de la guerra, en muchos pueblos se han invertido sus efectos en suministros, y por cualquiera falta de formalidad se ha querido obligar á los pueblos, como en el año 25 sucedió, á reintegrar esos efectos. Estas son las deudas cuya condonacion interesa á la buena administracion, condonacion que ha estado en la ley y en los hechos.

Creo, pues, que se puede dar esta autorizacion, que es interina, hasta que se publique la ley municipal y provincial.

El Sr. ARENAL: Desearia que aqui se dijieran las reglas á que ha de atenerse el gobierno al usar de esta autorizacion. Propongo, pues, que se redacte el artículo diciendo: «Se autoriza al gobierno segun la legislacion vigente, etc.»

El Sr. MENDEZ VIGO: La comision no tiene inconveniente en aceptar la indicacion del señor Arenal.

Con esta indicacion se aprobó el art. 1.º Se leyó el 2.º

El Sr. NAVARRO (don Alonso): Creo que la misma doctrina que se ha establecido en el artículo 1.º debe regir en el segundo.

El Sr. MENDEZ VIGO: Se dirá: «Se autoriza al gobierno en los términos prevenidos en el artículo anterior.»

Con esta adición quedó aprobado. Se leyó el 3.º

El Sr. HERRERO: Desde el momento en que se ha admitido que la condonacion se haga con arreglo á la ley, esta demas este artículo, y la comision le retira.

Leido el 4.º, quedó aprobado sin discusion.

Presupuesto de Hacienda.

Continuando esta discusion se leyó el capítulo 11 de la seccion 14, que trata del personal de contribuciones é impuestos; y dada cuenta de una enmienda para que la partida destinada á la seccion de estadística se rebajase á 63,000 reales, dijo en su apoyo

El Sr. YAÑEZ (don Manuel): En 1855 recordará el Congreso que se suprimieron las puertas y consumos: sin embargo, se conservó por entonces la cantidad que se pedia para la direccion de contribuciones en que estaba incluida una seccion de estadística. Hoy, en vez de disminuirse este gasto con la supresion de las puertas y consumos, la direccion de contribuciones figurará por 150,000 reales mas que el año pasado. Veamos si hay razon fundada para este aumento.

Por real decreto de 27 de agosto del año próximo pasado se creó en la direccion general de contribuciones una seccion especial de estadística independiente de la direccion, y se viene á pedir para esa seccion una cantidad de 130,000 reales; pero no hay que tener en cuenta que no es solo lo que cuesta esta seccion, sino que hay que arreglar 53,000 rs. que costaba la anterior, y 90,000 rs. que costaba la administracion de puertas y consumos que hoy no existe.

El Sr. LEON Y MEDINA: El señor Yañez ha principiado manifestando que la direccion general de contribuciones directas ha venido costando los años anteriores seiscientos mil y tantos reales, y ha padecido una equivocacion en esto, porque esa direccion no cuesta mas que 537,000 reales.

Viniendo á la cuestion principal diré, que reconociendo todos los señores diputados que la estadística es uno de los ramos mas importantes, es al mismo tiempo uno de los que tenemos mas atrasados, y cuantos mas esfuerzos hagamos para conseguir tener una verdadera estadística, mas pronto obtendrá el pais los beneficiosos resultados que ha de reportarle. Para que esto suceda se propone esa seccion de estadística, que nada tiene que ver con esos otros proyectos de que ha hablado S. S. Ha dicho el señor Yañez que esa seccion no ha despachado mas que un expediente, y aunque yo no estoy á su inmediacion, me consta que ha despachado muchos expedientes y algunos de grande importancia. Es conveniente y necesario el establecimiento de esa seccion, y espero que las Córtés lo acordarán asi.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El señor Yañez ha reconocido la importancia y necesidad de la formacion de nuestra estadística, pero dice que ha presentado un proyecto de ley por un señor diputado y otro por el ministro de Fomento, y por consiguiente que no hay necesidad de esas oficinas.

Esos proyectos de ley vienen á comprobar la necesidad de la formacion de la estadística; pero hasta tanto que estos proyectos se aprueben y que las Córtés digan qué ministerio ha de entender en la formacion de esa estadística, ¿seria conveniente abandonar ese asunto y no continuar recogiendo y coordinando esos trabajos? Pues ese es el objeto de esa seccion, y como luego se estará á lo que las Córtés acuerden, creo que ningun inconveniente hay en aprobar la partida que la comision propone.

Puesta á votacion la enmienda, no se tomó en consideracion por 81 votos contra 30.

Se leyó el capítulo 11 de la seccion 14, que se referia al personal de la direccion de contribuciones y al de las administraciones provinciales de Hacienda pública.

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Mas que á la comision, cuyo dictámen voy á combatir, se dirigen mis observaciones al señor ministro de Hacienda. He procurado estudiar las diversas partidas que forman el capítulo sometido á discusion, y me ha extrañado ciertamente notar que en vez de disminuir los gastos de la administracion provincial, van cada año en aumento.

Las administraciones provinciales costaban en 1854 algo menos que en la actualidad, y el señor ministro de Hacienda debe ocuparse en reformar y simplificar esas administraciones, porque la obligacion de S. S. no está limitada á recaudar y negociar, sino que su principal deber es el de administrar, y es necesario que procure armonizar el sistema económico del pais con las leyes administrativas que han de discutir y aprobar las Córtés.

El señor Bruil, cuando presentó el presupuesto, no reformó las administraciones provinciales, porque tenia el pensamiento de restablecer

la contribucion de puertas y consumos: hoy se nos dirá que hasta tanto que se apruebe el sistema de impuestos que se haya de seguir, no se puede pensar en reformar esas oficinas; pero de todos modos la comision no me podrá explicar por qué razon, cuando se han disminuido las atenciones de las administraciones provinciales, se ha aumentado su personal.

El Sr. FIGUEROLA: Las observaciones del señor Bayarri se han dirigido al señor ministro mas bien que á la comision; sin embargo diré estas breves palabras. Dice su señoría que la administracion no se ha simplificado, y la comision no puede ser responsable de esto porque no es á ella á quien corresponde modificar el sistema; y no se crea que lo que conviene es una modificación parcial, no señores, es necesario pensar en un sistema distinto, y este sistema es el gobierno quien le ha de proponer.

Dice S. S. que la administracion en 54 costaba algo menos que ahora. Yo he pedido los presupuestos originales, y tomando las cosas de muy atras veo que hace 10 años costaba la administracion 12 millones, cuando hoy no cuesta mas que 5, y en 1855 costaba la administracion provincial 1.600,000 rs. mas que en la actualidad. Es cierto que las atribuciones de las administraciones provinciales se han disminuido en cierto modo; pero no por eso dejan de ser importantes las que vienen desempeñando. Como una prueba de esto diré que hace algunos años los contribuyentes por subsidio no pasaban de 270,000, y escuden de 470,000, debido todo á que la verdad se ha averiguado mejor. La comision sostiene la cifra que ha propuesto á la aprobacion de las Cortes.

El Sr. GAMINDE: Siento tener que combatir el capítulo que se discute, pero en él hay varios puntos con los cuales no estoy conforme. Séame permitido lamentarme de la poca atención que se presta á la discusion de los presupuestos; yo quiero defender un terreno palmo á palmo porque así defiende el bolsillo de los contribuyentes que nos han enviado aquí para procurar economías.

El señor Figuerola, contestando al señor Bayarri, ha dicho que no es posible modificar la administracion, que no estamos llamados á eso; ciertamente es así, nosotros no hemos venido á legislar, pero no es este el momento de reducir las cantidades que se piden para obligar al gobierno á simplificar la administracion? Creo que sí.

Sensible es tener que citar á cada paso naciones extranjeras, pero es indispensable para demostrar lo mal montada que tenemos aquí la administracion. ¿Sabe la comision á cuánto sube la administracion de la provincia de Sevilla? Pues sube á 533, 100 rs., al paso que en departamento frances, el de los bajos Pirineos, cuesta 326,000 rs., de manera que solo con la administracion de la provincia de Sevilla podría hacerse una rebaja de 207,100 rs. No sé por qué cuando tantas cosas malas hemos copiado de la nacion vecina, no hemos copiado de una vez su sistema económico.

El Sr. ZAFRA: Ha dicho el señor Gaminde que el personal es sumamente numeroso, lo cual produce una complicacion de operaciones para la cosa mas sencilla, y el aumento de brazos y gastos; pero S. S. conoce que las reformas en el personal son producto de los diferentes sistemas que se adopten, y que ahora no pueden negar al ministro los recursos que pide para sostener la administracion tal cual está montada.

Nos ha hablado de la desigualdad que hay en las provincias por carecer de estadística, y nos ha citado las de Segovia y Avila. El señor Gaminde comprende muy bien que, no digo en una provincia, sino en un mismo pueblo, hay tierras que están juntas y sin embargo su valor es muy distinto.

No he tenido el gusto de ver el trabajo estadístico de que S. S. nos ha hablado, y en el cual se establecen ciertas máximas para apreciar bien esa riqueza. Si es tan bueno como se dice, el gobierno es seguro que lo adoptará.

Puesto á votacion el capítulo 11, quedó aprobado.

Sin discusion ninguna se aprobaron el 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, y leído el 20 se hizo segunda lectura de una enmienda del señor Santana para que se rebajase de la dotacion señalada á las administraciones de provincia que han de crearse 3.000,000 de los 3.854,230 rs. que se proponen. En su apoyo dijo

El Sr. SANTANA: Cuando me levanté á combatir el proyecto de la totalidad, ya dije que las administraciones de provincia que iban á crearse me parecían, no solo inútiles, sino perjudiciales. Las oficinas que existen pueden marchar con un pequeño aumento en el personal, y tendremos los mismos resultados.

El gobierno al crear esas administraciones se propone que administren los bienes del clero, y que den mayor impulso á las ventas. El primer objeto es caro, porque no importando mas que unos 30 millones los productos de esos bienes, va á costar la sesta parte su administracion. Respecto del segundo objeto diré, que tenga presente la Asamblea que las oficinas que hoy existen, á pesar de los muchos inconvenientes con que han tenido que luchar, y que son conocidos de todos, han dado grandes resultados.

De los datos particulares que yo he podido reunir y que si no son oficiales no es culpa mia sino del gobierno por no haberlos remitido á pesar de haberlo así acordado las Cortes á propues-

ta mia, resulta lo siguiente: Ventas de fincas, expedientes instruidos, 34,440. Remitidos á la aprobacion de la junta superior de ventas, 13 mil 273. Aprobados por esta hasta 20 de diciembre, 5,031. Pendientes de aprobacion 8,242. Expedientes con subasta anunciada, 10,359. En curso 10,770. Censos: expedientes en solicitud de redencion, 183,856. Remitidos á la junta superior para su aprobacion, 16,851. Aprobados por la junta, 3,934. Pendientes de aprobacion 12,917. En curso 93,049.

Las Cortes han visto que el retraso no está en las oficinas de provincia, sino en las de Madrid; y téngase presente que en el ramo de censos no puede ocurrir lo que ha ocurrido, pues en cinco meses se han pedido cerca de 200,000 redenciones. De crearse estas oficinas se van á seguir graves perjuicios á la nacion, pues aunque todo marche de prisa han de tardar lo menos dos meses en organizarse.

Hay mas: ¿no se considera por la comision y el gobierno la perturbacion que la mudanza de manos ha de introducir? Pues sobre todas estas razones hay otra fuertísima: esas oficinas que no han de durar mas tiempo que el que dure la fuerza de las ventas, ¿podrán cumplir en su cargo con eficacia y celo sabiendo que cuantos mayores sean estos mas próxima ha de ser su supresion? Además, ¿se propone el gobierno restablecer las contadurías de bienes nacionales? Yo lo combatiré, porque no deseo que se reproduzca el escándalo de fortunas imprevistas á la sombra del desorden. Y si el gobierno no piensa restablecer esas contadurías, los nuevos empleados, no acostumbrados á esa clase de contabilidad, la llevarán necesariamente muy mal.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se suspendió esta discusion, quedando el señor Santana con la palabra para mañana á primera hora.

Pasaron á la comision varias enmiendas al presupuesto de Hacienda.

A la comision de Milicia Nacional se remitió una exposicion de varios vecinos de Zaragoza haciendo observaciones sobre este asunto.

El señor presidente señaló para mañana la continuacion de la discusion pendiente, y levantó la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 10 de marzo.

La importancia de la cuestion de Hacienda está demostrada por la actitud de la prensa, que considera pueden surgir conflictos si fuese desechado en las Cortes el pensamiento del gobierno. Llegado este caso, opinan algunos diarios progresistas, que la cuestion puede resolverse sacrificando al señor Santa Cruz; mientras que los moderados creen, que la solucion lógica de la crisis, es la salida de todo el gabinete incluso el duque de la Victoria, que vendria luego al poder con un ministerio avanzado.

Parécenos que unos y otros dejándose arrastrar por la pasion política, no aprecian la cuestion bajo su verdadero punto de vista, y que seducidos por la vehemencia del deseo olvidan los hechos y desconocen por consiguiente las consecuencias que de ellos se deducen.

La oposicion intransigente declaró cruda guerra al impuesto de consumos presentado por el señor Bruil: el gobierno, dando un paso en la senda de la conciliacion, pide el restablecimiento de los derechos de puertas y deja á las diputaciones la libertad de cubrir la cantidad equivalente á los consumos, por uno de los cuatro medios que se indican en el proyecto, disminuyendo la cantidad total en 20 millones. Si las oposiciones son lógicas y la mayoría hace justicia á las rectas intenciones del gobierno el proyecto debe ser aprobado, toda vez que se suprime el impuesto de consumos, cuyo restablecimiento se creia ofensivo al amor propio de la Asamblea y contrario á los deseos de algunas diputaciones y ayuntamientos. Tal es en nuestro concepto la solucion aconsejada por el patriotismo y la única que puede evitar el conflicto anunciado con tanta insistencia por las oposiciones.

Nosotros no pensamos averiguar lo que sucederia si el proyecto fuese desechado. El duque de la Victoria y sus colegas, comprenden perfectamente cuál es la importancia de la cuestion, y sabrán corresponder á la confianza que en ellos tienen las Cortes y el pais. Llegado el caso de una disidencia entre la cámara y el gabinete,

cada cual sabrá inspirarse en el patriotismo para cumplir con sus deberes.

Dejando á un lado esa remota eventualidad, queremos examinar la cuestion en el terreno práctico. ¿Es posible cubrir el déficit con un impuesto directo? ¿es conveniente que las Cortes opten por este medio antes que votar el proyecto del ministro de Hacienda?

Sin conceder que el mejor sistema sea la contribucion única, damos por supuesto que se le considera como el mas racional y equitativo, adoptándole como punto de partida para cubrir el déficit con un recargo sobre territorial é industria, contribucion de patentes y demás nombres consignados en los votos particulares. El primer escollo que descubrimos para esa nueva imposicion, es el estado de la propiedad gravada en muchas provincias con un 40 por 100, un anticipo de 200 millones en un año y las cuotas del nuevo impuesto. Faltando, como dice un periódico moderado, la estadística á pesar de las sumas empleadas por su partido para adquirirla, el recargo de esas provincias, que por desgracia son las menos productivas, se elevaria á un 60 por 100, paralizando la agricultura y sumiendo en la miseria á sus laboriosos habitantes.

Este resultado traeria consigo los males siguientes: imposibilidad de recaudar el impuesto directo y aumento del déficit, innumerables quejas y agravios, elevacion del precio en los cereales, escasez de subsistencias y perturbaciones y alborotos, que poniendo en pugna al gobierno con los pueblos acosados por el hambre, concluirían con su prestigio y podrian tomar un carácter peligroso. Y no se diga, como oímos con frecuencia, que la propiedad territorial de España paga menos que la de otras naciones: los que esto afirman, tomando como dato el valor general de la riqueza imponible, enuncian una verdad dolorosa que revela la injusticia de los repartimientos. Mientras algunas provincias cuyas propiedades están acumuladas en pocas manos, pagan el 12 por 100 de contribucion directa, muy poco por consumos y nada por municipales que se cubren con los productos de propios, las que la tienen dividida, satisfacen un 20 por territorial, otro 20 para gastos provinciales y municipales, además de cubrir por entero la de consumos y pagar el subsidio industrial.

En esta desigualdad, que explica el estado de atraso de muchas provincias, irremediable hasta tanto que se forme una estadística exacta de la materia imponible, descubrimos la imposibilidad de imponer recargos á la propiedad territorial; á menos que, procediendo empíricamente, se exima á las provincias perjudicadas de todo impuesto nuevo, en cuyo caso los conflictos que se querian evitar en el Norte tomarian cuerpo en el Mediodía.

Tal vez se dirá que nuestros temores son infundados, ó que por decir algo en favor del proyecto, apelamos al subterfugio sin que podamos probar nuestros asertos, como otras veces se nos ha dicho. Pero nuestra conviccion hallará eco en las cuatro provincias de Galicia, en Asturias, Leon, Granada y otras muchas, que sometidas á condiciones especiales, vienen siendo las victimas de los repartimientos por todos conceptos, en beneficio de otras que pagan muy poco aunque son siempre las que mas ágridamente lamentan sus agravios. Todo recargo en el impuesto directo llevaria á esas comarcas el germen de la miseria, origen de conflictos estremados que deben evitarse á toda costa.

No queremos decir con esto que la perturbacion no estendiese sus brazos hácia otras partes. La propiedad territorial, gravada hoy con impuestos módicos en las provincias mas fértiles, se creeria lastimada en sus intereses por el recargo, y los contribuyentes harian coro con los descontentos, para eludir la imposicion, porque aun aquel que se reconoce favorecido, resiste el pago de cuotas arregladas al tipo señalado en las leyes reguladoras.

Descartado este medio ¿cuál es el que puede dar al Tesoro los 140 millones del déficit? ¿será el impuesto de patentes que, á semejanza de la capitacion, comprende á

las clases pobres convertidas en rebajas por la accion del fisco? ¿se apelará á un impuesto directo sobre los granos y los caldos equivalente al recargo de las tierras, viñas y olivos? ¿parecerá en el seno de las Cortes un economista que improvise nuevos recursos? Nuestra imparcialidad quisiera descubrir en los proyectos la sinceridad que reconoce en los proyectistas, pero no encuentra nada que elogiar en todos ellos fuera del buen deseo.

Fatalmente para sus autores, todos des cansan en el cálculo, que no conviene á los pueblos, y se separan de las buenas doctrinas económicas á las que se somete el gobierno sin desconocer las circunstancias en que vivimos. La imposicion de patentes, ni es una novedad que la Francia haya desechado, ni ofrece los resultados que se apetecen: los impuestos sobre las semillas y los caldos, además de ser vejatorios para el cosechero, elevan el precio de las subsistencias en perjuicio de las clases pobres: los otros sistemas que hemos analizado oportunamente, introducen innovaciones peligrosas sin ofrecer recursos ciertos.

En vista de estos hechos, el medio racional de dar solucion á la crisis está en la aprobacion del proyecto del gobierno, que mas se acerca á las ideas de la izquierda que á las nuestras. La mayoría debe meditar sobre esto, lo mismo que la izquierda y el gobierno.

Antes que traer conflictos al pais, por aspirar á imponer á los hombres tales el sacrificio de su honra con la abdicacion de un sistema, el patriotismo aconseja la conciliacion. Las Cortes tienen siempre en su mano el poder para crear uno que esté en armonía con los deseos del pais, que pide un estudio profundo de sus necesidades.

España tendrá tambien Peels que en bien su sistema económico.

(Nacion.)

El 5 de marzo, dia muy señalado en los fastos de nuestra historia contemporánea por la brillante defensa que en él hizo Zaragoza contra la faccion carlista que por sorpresa se habia introducido en su recinto, fué celebrado en la fonda del Cisne un lujoso banquete á que asistieron hasta unos cuarenta aragoneses, entre los cuales se contaban los diputados á Cortes Milagro, Ferrandez, Unceta, Lassala; Vora-Pessino, Santa María, Lozano y baron de Salillas, y los señores Benedicto y Castañer gobernador de Bilbao el primero y herido el segundo de mas de cincuenta cañalladas en la jornada de Afamen.

Reinó durante la comida una gran cordura y una agradable fraternidad, cuando ya el espumoso Champagne principiaba á circular y á dar animacion á la concurrencia, el señor Milagro, que presidia la reunion, inauguró los brindis con uno á la prosperidad que espera á Zaragoza con su proyectado ferro-carril.

Siguieron á este varios otros, entre los cuales recordamos el del señor Lassala: *Para que Zaragoza no sea nunca ni menor ni menos valiente que en el 5 de marzo de 1838.* El del señor Rosas: *Por la libertad, sin la cual no hay civilizacion, y por la civilizacion, del pueblo sin la cual no es posible la libertad.* El señor baron de Salillas: *Porque la verdadera libertad que se afianzada en 1856.* El del señor Castañer: *Por las victimas de Alfamen.* El del señor Benedicto: *Por la memoria del mártir don José Laguna, fusilado en Zaragoza por el partido moderado.* El del señor Ferrandez: *Porque las esperanzas concebidas en la revolucion de julio no se vean defraudadas por muchos otros dirigidos principalmente á Zaragoza y al bello porvenir que le es reservado una vez concluida la red de ferro-carriles votado por las Cortes.*

La union que en general reinaba en aquella reunion, compuesta, sin embargo de personas que, si liberales todas, figuraban en distintas fracciones políticas, á algunos á pensar en Zaragoza, en do por desgracia se halla recientemente dividido el gran partido liberal y con mas esperanzas de las legítimas los bandos moderado y carlista, principalmente el pro-

mero que nunca habia tenido allí significacion de ningun género y que hoy se ha atrevido á levantar su cabeza, ayudado de la impunidad, con una hoja volante á todas luces falsa, exagerada y calumniosa.

Despues de lamentarse de esto y condenarlo con todas sus fuerzas algunos señores, se pensó en dirigir al subinspector de la Milicia Nacional una manifestacion, firmada por todos ó algunos individuos elegidos de su seno, con el fin de que circulara á toda la provincia, restableciere la buena armonia que antes reinaba en el partido progresista y procurara extinguir los odios y recriminaciones mútuas que por causas de fácil apreciacion, han venido á poner en cierta anarquía á los buenos patricios de aquel pais clásico de la libertad.

Para esa comision fueron elegidos los señores Milagro, Salillas, Ferrandez, Lassala, Vorao, Calvo, Santa Maria y Benedicto, y tenemos datos para creer que ese documento, intérprete del liberalismo que dominó en la comision aragonesa, tendrá no obstante un sabor juicioso y conciliador que lo hará aceptable á los ojos de las personas interesadas en el triunfo de la verdad.

Olvidábamos decir que no dejaron de manifestarse algunos temores de que muy en breve pudiera hacerse necesaria la cooperacion de los liberales mas avanzados para oponerse á maquinaciones tenebrosas, á tramas muy inmediatas en contra del progreso puro; y si con esto se quiso aludir á planes que algunos ilusos sueñan, pero que no pueden realizarse ni suponemos que jamas han de intentarse sino por los perpetuos enemigos de la libertad, creemos poder asegurar (tal es á lo menos nuestra íntima conviccion), que nada hay mas distante de la verdad y aun de la verosimilitud que el peligro de nuestras instituciones, y que solo la candidez de algunos liberales que ya han confesado su divorcio con el partido progresista, ó la mala fé de otros que sirven dócilmente á nuestros arstrosos enemigos, son los que pueden trastornar ó poner en peligro la situacion liberal que atravesamos, y que sin estar exenta de defectos, estamos obligados á sostener y hacer buena los verdaderos progresistas.

Si el banquete de que nos hemos ocupado produce, como se desprende de nuestro relato, algun otro suceso que merezca ponerse en conocimiento del público, tendremos gusto en consignarlo, concluyendo por ahora con participar del regocijo que ocupó á los aragoneses en la noche del 5, y con desear, al par de ellos, que su patriotismo produzca los buenos resultados que sus autores se prometen en favor de la union de los buenos progresistas y en contra de las aspiraciones exóticas y poco meditadas con que algunos neofitos políticos pretenden regenerar quiméricamente á nuestra patria, nunca mas que hoy necesitada de reposo.

(Nacion.)

La prensa moderada, haciendo alarde de sus facultades satíricas, censura ágramente la alocucion que el duque de la Victoria pronunció en el acto de pasar revista el domingo á varios cuerpos de la Milicia Nacional. Hay un crimen que no perdonan nunca los conservadores: la popularidad. Ellos que en otros tiempos han tratado de conquistarla de cualquier modo, no pueden ver con ojos serenos la que acompaña á muchos hombres del partido liberal, y principalmente al vencedor de Morella.

El *Diario Español* halla estrañas analogias entre la alocucion del duque de la Victoria y las palabras pronunciadas por Enrique IV antes de la batalla de Ivry. Verdaderamente es una gran cosa la erudicion.

A no ser por la que resalta en nuestro colega, no hubiéramos imaginado jamás que el general Espartero, para decir una frase corriente y usual entre militares, habia tenido necesidad de apelar á Enrique IV de Francia, pedir consejo á la historia, ponerse chascás y ceñir espada. Y ahora se nos ocurre, que si el general Narvaez hubiese llevado consigo, á guisa

de biblioteca ambulante, á la redaccion de *El Diario Español*, no hubiera dicho aquello de la batalla de Cannas y Ciceron, que tanto contento produjo en el ánimo del pais. Pero á bien que el gefe del partido moderado no era en las citas históricas donde mas se lucia, sino en las frases originales: en estas sí que resaltaba toda la potencia de su génio. ¿Acaso puede olvidarse aquel magnífico rasgo con que insultó al partido liberal, llamandole *sangre vil y traidora*? Hay recuerdos eternos; frases inmortales, y esta del duque de Valencia se encuentra en tan envidiable situacion.

El Parlamento dice tambien que no desea la popularidad. Hace bien, porque no la alcanzaria, y podria tener un desengaño triste. La fábula de la zorra y las ubas halla siempre aplicacion en el mundo. Pero los patronos y amigos de *El Parlamento* ¿han rechazado siempre con igual energía los halagos de la multitud? En 1844 se verificó en Madrid la apetecida entrada de un personaje, cuya salida ha estado despues *apeteciéndose* por espacio de once años; el gobierno quiso prepararse una ovacion, buscó para el objeto un contenedor de arenos, y otro de gentes que á tiro de ballesta olian á policia, levantó portadas y arcos triunfales, encendió luminarias y pobló el espacio de agradables armonias. Aun nos parece estar viendo á los dos centenares de gritadores, detrás y delante del coche en que iba la persona á que aludimos, dando *vivas* á cuarto y á dos, segun el gusto de los consumidores. Y aun nos parece tambien ver el aspecto frio que ofreció Madrid en aquel dia fatalmente funesto.

Esto lo hacian los amigos de *El Parlamento*, porque eran enemigos de la popularidad.

Pues ¿quién no se acuerda del duque de Valencia, tambien enemigo irreconciliable del aura popular, cuando despues de haber caído á impulsos de una intriga frailuna, se paseaba por la coronada villa con el sombrero en la mano y la sonrisa en los lábios, haciendo cortesias á cuanto prójimo le saludaba.

Entonces el general Narvaez tuvo la popularidad que tiene una cosa mala cuando es reemplazada por otra peor, y por cierto que S. E. se aprovechó grandemente de ella. Durante aquellos dias no salió una sola vez en coche, sino á pie para que el público le admirase; durante aquellos dias el duque de Valencia alcanzó *las uvas*; pero la fortuna fué bien poca duradera.

En resumen: los diarios moderados revelan la ira que les sofoca, al hablar en los términos en que lo hacen de la ovacion que consiguió el domingo el duque de la Victoria. El entusiasmo con que fué acogido, ha venido á destruirles: ellos dicen un dia y otro que el vencedor de Luchana ha perdido su prestigio, y los hechos demuestran todo lo contrario.

No es estraño que se incomode aquel á quien se desmiente. (Iberia.)

Idem 11.

Faltos de esperanza en el apoyo del pais, bastante divididos y desautorizados para presentarle un programa aceptable de gobierno, y hasta incapacitados para usar un lenguaje que le deslumbre, pues la consabida letania de las palabras *orden, ley, religion, etc., etc.*, sábase ya lo que en ciertos lábios y ciertas plumas significa; los moderados vuelven afanosos los ojos hácia las Tullerías, esperando sin duda ver aparecer allí la estrella, presagio de su rehabilitacion y ventura.

Esta espectacion nada tiene de estraño, antes es, por el contrario, si bien se considera, muy natural y lógica, pues sobre aquel palacio se levantó no há muchos años, y por cierto en circunstancias políticas bastante análogas á las que hoy rodean, el astro que alumbró el camino de la victoria de nuestros adversarios, desde Paris á Madrid. Por lo visto, estos hombres están tan orgullosos con la magnífica calificacion de *partido francés*

que debieron á Mr. Guizot, que hoy se proponen alcanzar del conde Walewski la ratificacion de tan envidiable *elogio*. Hoy, como en 1842, todo lo esperan del gobierno francés, pues saben muy bien hasa qué punto seria aventurado esperar cosa alguna del pueblo español.

Por eso se agitan y bullen en las Tullerías, y se interesan con una solicitud verdaderamente conyugal por la salud de la emperatriz Eugenia, y desean al emperador numerosa y masculina prole, y nos detallan con sendos pormenores, á fuer de cronistas áulicos, las fases varias del estado moral y físico de aquella, los trajes que ostenta en los saraos y recepciones, y la decoracion de los salones imperiales: cosas todas tan interesantes para España cual no es posible desconocer. Y por la misma razon subliman hasta las nubes la prevision, el talento, y la energia de Luis Napoleon, á quien nos pintan como el redentor de la sociedad francesa y el regenerador de Europa.

No es de esperar, sin embargo, que esta vez obtengan, merced á tan groseras lisonjas, cuyo fin se trasparenta á la larga distancia, lo que por los mismos medios consiguieron del *rey ciudadano*, toda vez que si Napoleon III posee en efecto las grandes dotes que se le atribuyen, no habrá olvidado, ni la odiosidad que en España se atrajo la dinastía de Orleans por su prurito en inmiscuirse en nuestros asuntos interiores, ni el deplorable abuso que de aquella buscada proteccion se apresuraron á hacer los moderados.

Y en verdad que seria desmentir esas cualidades de penetracion y cordura, tender hoy una mano de desembozada proteccion á hombres tan ambiciosos y aferados á sus añejas preocupaciones, como nuestros adversarios. Obrar así respecto de gentes que no se entienden á sí mismas; que se hacen una guerra sin tregua y cada vez mas implacable; que no han presentado aun, y lo que es mas, no lo han concebido siquiera, un programa político y económico en relacion con las actuales circunstancias, sería el colmo de la impresion y la ligereza; sería sacrificar mucho para obtener por todo resultado la nada.

Compréndese muy bien que Luis Felipe, cuya ternura paternal y cuya política de familia imprimieron tan marcado sello á sus actos como rey, así en sus relaciones interiores como en las exteriores, tuviese el mayor empeño en la rehabilitacion del partido moderado, y que por consiguiente, atropellase por todo con tal de encumbrar á la fraccion política de quien, no en vano, tantas deferencias y humildad se prometia.

La cuestion del matrimonio de la reina de España y de su augusta hermana estaba intacta, y el hijo de Felipe *Igualdad* deseaba resolverla en el sentido personal y dinástico en que se orillaban en la Francia orleanista la mayor parte de las cuestiones. Para que así sucediesen en el caso á que nos referimos, era preciso obligar la gratitud de personas que en tal cuestion eran naturalmente el *fac totum*, y tambien la de otras que por sus antecedentes y carácter podian contribuir eficazmente á imprimir á los negocios la direccion anhelada y de antemano concebida.

Es verdad que se artostró la malquerencia de la Inglaterra y la de las potencias del Norte; es verdad que las antiguas antipatias del pueblo español contra la Francia se despertaron con nueva fuerza; mas, ¿qué importa? Los moderados escalaron el poder; las influencias que Guizot queria poner en juego entre nosotros, prevalecieron y dominaron sin cortapisa; la cuestion matrimonial fué resuelta segun los designios preconcebidos, y todo marchó en la Península *comme il faut*. El sucesor de Carlos X y el *partido francés* eran señores de España!

No nos proponemos profundizar este asunto, puesto que á nuestro propósito basta únicamente evocar este recuerdo histórico, á fin de patentizar que si la corte de las Tullerías tenia en 1842 y 1843 un vivo é inmediato interés en rehabilitar al partido moderado; ese interés no existe

en el dia. ¿Qué espera, qué puede esperar Luis Napoleon de la vuelta al poder de los hombres que hoy se arrastran en su derredor, tan humildemente cual se arrastraron en torno del gefe de la segunda rama de los Borbones? ¿Adquiriria acaso por sus esfuerzos encaminados á este fin, mas prestigio entre el absolutismo español? Este rechaza con dureza y desden al bando moderado.

¿Se rodearia de mas poder respecto de la Rusia? El moderantismo español simpatiza aunque vergonzantemente, con la causa de la corte de San Petersburgo. ¿Se haria mas temible á la democracia? El partido moderado es sobrado impotente para resistir á la democracia en el terreno de los hechos y bastante intransigente para desarmarla en tiempo hábil con sabias concesiones. ¿Robusteceria sus alianzas con otras naciones, ó ensancharia por este medio el círculo de ellas? El descrédito de la escuela moderada es europeo. ¿Afirmaria, en fin, la preponderancia francesa en España? ¿Y quién sino el pueblo español ha dado cien veces en tierra con las administraciones moderadas?

Véase, pues, como las interesadas adulaciones y promesas que un dia determinaron á la mencionada corte á arrostrarlo todo por entregar á nuestros adversarios los destinos de la patria, no pueden producir en los dias que corren el apetecido resultado. Luis Napoleon no arrostrará las eventualidades de una proteccion que le espone á enagenarse todas las pronunciadas simpatías con que la España liberal le favorece en su lucha con la Rusia; se espone, lo repetimos, á perder mucho y á no conseguir nada, en el caso, bien poco probable por otra parte, de una rehabilitacion de los *héroes* de 1843.

Por lo mismo que reconocemos en el gefe del vecino imperio esperiencia en los negocios, sagacidad y prevision, estamos muy distantes de imaginar que caiga en las groseras redes que con sus calculados elogios le tienden hombres que en nada pueden favorecerle; hombres que ensalzan hoy las virtudes y la belleza de la emperatriz Eugenia, movidos por los mismos fines que en otro tiempo les inducian á encarecer las virtudes y el talento de la reina Amelia; hombres que hoy se asocian á los triunfos de las águilas francesas, por la misma razon que les aconseja apellidar á Luis Felipe el *Napoleon de la paz*; hombres, por último, que cantan todos los poderes y aceptan todas las causas á cuya sombra se prometen reconquistar el poder: bello ideal para ellos de toda la felicidad asequible en este mundo sublunar, que les haria declararse celosos partidarios del emperador de la China si de él se prometiesen algun auxilio en la *magestuosa* marcha que han emprendido hácia los lechos de espinas de que nos hablaba aquel *sábio* ministro de las *reinas hembras*. (Iberia.)

Estamos conformes con el espíritu que revelan las siguientes líneas de un diario progresista de ayer (refiriéndose al sábado 8.)

Treinta y seis fueron los gefes, oficiales, sargentos y paisanos fusilados tal dia como hoy y sucesivos con motivos de los sucesos de Alicante en el año cuarenta y cuatro. La lectura de este solo hecho basta para hacer la historia de la crueldad de ciertos hombres. No desunirse, liberales, para no volver á tales tiempos; mas vale tolerar los errores de los amigos que el triunfo de quien abusa de ese modo de la autoridad. Preferimos el exceso de indulgencia al de la crueldad.»

Sentimos tener que evocar tan tristes recuerdos; pero son necesarios para hacer enmudecer á nuestros adversarios, que con tanta sin razon se quejan de la política liberal y generosa de los progresistas.

Las correspondencias de la isla de Santo Domingo anuncian que en las dos batallas campales de Santo Tomé y Cambronal, han sido derrotados completamente con pérdida de mas de mil quinientos, y los generales Lafflor y Garras que los manda-

ban, los dos ejércitos hastianos que el emperador Suloque había enviado para invadir la república americana. Hasta el emperador mismo ha corrido peligro de muerte, perdiendo su tesoro y toda la artillería. Don Pedro Santana ha salvado por tercera vez la independencia de Santo Domingo.

Dice un periódico: «No es posible dudar ya, en vista de lo que de Cádiz y Sevilla se nos escribe, que el general Aleson ha temido algún movimiento que se preparaba á estallar en las provincias de Cádiz y de Huelva. Lo que no concebimos es cómo, si tal pensamiento ha existido, se ha podido prometer nadie un éxito favorable. Es posible que no haya pasado todo de media docena de personas, que juzgan tener en el ejército y en el país una influencia de que carecen. Nos complace que el general Aleson no haya recurrido á ninguna medida de violencia ni de pasión.»

Tenemos entendido que de las 70,000 acciones de la primera serie que se emiten por la Compañía de Crédito, quedan muy pocas disponibles, y que la suscripción abierta en casa de los señores hijos de Guilhou Joven está para cerrarse.

Las acciones son de 1,900 reales vellón y solo se satisface el 30 por 100 de su valor.

El Esco. señor duque de la Victoria ha escrito una atenta y galante carta á la conocida poetisa, residente en Gerona, doña Isabel de Villamartin, dándole gracias por una bella poesía que esta le dedicó y envió en celebridad de sus días.

En una correspondencia que dirigen desde Paris, con fecha 4, á uno de nuestros colegas de esta corte, leemos lo siguiente:

«En medio de los trabajos importantes de la Polonia, y cuando habian logrado extinguir las prevenciones y disidencias que entre los emigrados de distintos matices existian, han recibido en Madrid una noticia, que los ha desalentado y que ha dado lugar á una reunion de todos ellos.

Parece que se les avisa de esa corte, que el general O'Donnell está inclinado á aceptar algunos principios, sostenidos por la izquierda de la Asamblea, y que habian mediado algunas conferencias al efecto, de las cuales podria resultar un cambio en la marcha política, y que el ministro de la Guerra fuese ganando la popularidad perdida, haciendo mas íntima su union con el partido progresista, y mas difícil el que pudiera separarse del duque de la Victoria.

Como esto ha producido en ellos alguna sensación, calculo que la noticia la habrán recibido por buen conducto, y por esta razon he creído conveniente comunicarlo á Vds.»

Parece que comienzan á transparentarse ya los acuerdos tomados por el congreso de Paris y que todo augura una próxima paz. Tales eran los rumores que anoche circulaban por esta corte.

VARIETADES.

MODAS.

Copiamos de un periódico el siguiente articulo:

«La espectacion de la primavera y la seriedad de la Cuaresma son dos causas bastante poderosas; que influyen notablemente en la paralización de la moda. Ciertamente esta pecadora no es tan austera en su penitencia, que se despoje por completo de sus galas profanas, pero como le falta ocasion en que lucirlas, se contenta con presentarse en los paseos con trajes ya conocidos, esperando que Paris, el gran centro de la moda, extienda por el mundo civilizado sus boletines para la campaña próxima.

El paseo Long-Champs es la solemnidad

mas importante de año para la moda: en ninguna otra época ofrece tanta variedad ni elegancia. Como en la presente se ha anticipado, quizá por esta circunstancia se retrase la aparicion de la moda nueva, que este paseo está en posicion de inaugurar en los tres dias de la Semana Santa.

Nuestros lectores recordarán la descripción que del origen de esta costumbre popular hicimos en el año pasado. La poblacion de Paris, que ya no puede asistir á aquella abadía, porque no existe, á oír las lamentaciones, conserva la costumbre de acudir á aquel paseo, como Madrid la del entierro de la sardina. Los pueblos aman sus tradiciones.

Eperando que los periódicos parisienses nos traigan los detalles de aquella peregrinacion; que con la primavera anticipada que nos favorece deberá estar brillante, nos ocuparemos de los trajes de soare y de teatro, que son los únicos que por el momento pueden llamar la atencion.

Los broches y los rasos á la Pompadour son de una magnificencia sin igual: los primeros vienen con oro y plata, mezclados en su tejido los segundos con disposiciones de pirámides de flores, de guirnalda ó de ramos sueltos, sembrados estos últimos entre anchas listas, que continúan siendo la novedad en los tejidos de este género.

En las telas ligeras las gasas con lama de oro ó plata, y las brochadas, imitando á la blonda, son las que merecen la preferencia con las tarlatanas de todos colores, cuyos volantes ostentan las disposiciones de los encajes mas delicados.

Para las telas de seda los volantes de blonda ó de otros puntos estan muy en boga, y son los que continuarán, porque aunque son de muy buen efecto en los vestidos negros los volantes guarnecidos de terciopelo con espuñillon ó flequillo, pasada la Semana Santa, se harán ya pesados para trage de calle y paseo.

Aun que las festividades próximas requieran mantilla, las deliciosas tardes que disfrutamos no nos permiten dejar de consagrar algunas líneas á los sombreros, complemento de elegancia del traje de paseo.

Continúan llevándose de al muy pequeña, y ancho bavolet: se usan indistintamente la copa lisa y redonda, ó de forma echada atrás. Sus adornos varian, segun el gusto ó capricho de cada uno.»

PALMA.

Al ocuparse otra vez *El Balear* de las boletas de sanidad insiste en porqué no se han de dar gratis en esta capital como en Barcelona. Dijimos ya el motivo y nos parece bastante fundado. Siguese aquí como antes en el despacho del servicio sanitario interin la planteacion de la nueva ley, conforme en la misma se previene; y si en Barcelona, segun asegura nuestro colega, se expenden ahora gratis dichos documentos, sépase que no hace mucho tiempo se exigía por ellos doble precio que en la secretaria de esta junta provincial. Por lo que hace á que se despachen las boletas de sol á sol, tampoco puede tener lugar en tanto dure la interinidad mencionada, porque como será atribucion de la direccion especial del puerto, hasta quedar esta constituida es imposible ejerza sus funciones al tenor de la ley. Sin embargo no tenemos noticia de que ningun pasajero haya experimentado perjuicio por no habérsele despachado la boleta al necesitarla, pues que ha acontecido muchísimas veces acudir á casa del secretario y han quedado servidos. Aquiétese, pues, la conciencia del Balear que en este servicio, como en los demas, se procura no resulte nadie perjudicado.

Con motivo de la solemnidad del dia de mañana suspenderemos la publicacion

de nuestro periódico, reemplazando esta falta el sábado próximo.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN NICETO, OBISPO Y SANTA EUFEMIA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 56 ms.

Pónese... á las ... 6 » 4 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero

Las 12 hs. 7 ms. 50 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª—A.

Orden general del 19 de marzo de 1856, en Palma.

Debiendo celebrarse segun costumbre, en los dias Juéves y Viérnes Santo á las once de la mañana los oficios divinos en la capilla del real castillo, se ha servido disponer el Esco. señor General 2.º cabo encargado del mando de esta Capitanía general, que los señores generales y brigadieres, los señores gefes y oficiales de los cuerpos de esta guarnicion y de los institutos militares, concurren al espresado real castillo con la conveniente anticipacion, en los citados dias para acompañar á S. E. á los oficios divinos y á visitar despues los Santos Sagrarios.

La Junta de Beneficencia de esta ciudad ha invitado tambien á S. E. y á todas las clases militares para la asistencia á la procesion que debe salir del Santo Hospital de caridad el juéves á las cuatro de la tarde y S. E. verá con satisfaccion que las clases militares contribuyen con su asistencia á dar el debido lucimiento al espresado acto religioso.

Las tropas de esta guarnicion visitarán los Santos Sagrarios, por compañías, con los señores oficiales de semana á la cabeza de las suyas respectivamente.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos espresados.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

DIPUTACION PROVINCIAL de las Baleares.

El sábado 22 del corriente á las once de la mañana se verificará en el salon de sesiones de la Diputacion provincial el sorteo de quebrados que resultan en el repartimiento de los 259 hombres que han correspondido á estas islas en el reemplazo del año actual.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prescrito en el art. 29 de la ley de 30 de enero de este año para los efectos que en el mismo se indican. Palma 19 de marzo de 1856.—El presidente—José Miguel Trias.—P. A. de S. E.—Andrés Sitjar, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Iviz en 2 dias pailebot Union, patron Escandell, con 8 pasajeros.

De Torrevieja en 12 dias laud Angeles, patron Rodriguez.

De Villanueva en 2 dias tartana Soledad, patron Pellicer.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 18.

Para la Habana bergantin Delirio, cap. Pizá.

Para Mahon javeque Cármen, capitan Vendrell.

Para Argei laud San José, patron Pujol, con 2 pasajeros.

Para Iviz místico Veloz, patron Pujol, con 18 pasajeros.

Para Valencia laud San Cayetano, patron Mas.

AVISOS.

SE NECESITA UN LOCAL EN ESTA CIUDAD donde puedan trabajar cómodamente de 40 operarios. En esta imprenta darán razon.

UN MATRIMONIO JOVEN, SIN HIJOS, desearia encontrar casa donde poderse ocupar en cualquier clase de servicios domésticos. Si no hay proporcion para colocarse ambos desearia verificarlo el marido en el mencionado servicio. En esta imprenta darán razon.

SE TOMA EN ADMINISTRACION Ó ARRENDAMIENTO, una finca de campo aun que sea tierra yerma, situada en cualquier parte de la isla. Darán razon calle de las Miñonas, número 16, tienda de hormas.

DESCOLE dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser ningunos obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderzamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde. En ella hay de venta

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á

EL DRAMA

DE 1793.

ESCENAS REVOLUCIONARIAS

POR

ALEJANDRO DUMAS,

traduccion española

POR J. P. S.

Edicion adornada con magníficos grabados que representan retratos de los principales personajes que figuran en la obra y escenas de la revolucion.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se repartirá por entregas del tamaño y carácter de letra del Prospecto; y se compondrá de unas 45 á 50 entregas que formarán un tomo.

Cada entrega constará de 2 pliegos de impresion de 8 páginas cada uno. A lo menos cada dos entregas llevarán un magnífico grabado intercalado en el texto, y á cada cuatro entregas se acompañará una lámina suelta en lugar de un pliego de impresion.

El papel, la estamacion de los grabados y todo el conjunto de la parte tipográfica serán tan perfectos como poco comunes son entre nosotros, habiéndose propuesto el Editor no omitir nada en esta parte para dejar bien puesto su nombre en favor del público.

Cada semana se repartirán dos entregas por lo menos, bajo una cubierta, y del mismo modo se remitirán á Provincias.

A la conclusion de la obra se repartirá una bonita cubierta general. Precio de cada entrega 1 real y cuartillo, franco el porte.

La primera entrega de esta obra se halla de manifiesto en esta libreria.

FISIOLOGIA DEL BESO.

Nueva edicion, revisada, aumentada y completada con los besos históricos, por D. LUIS CORSINI.

Un tomo de mas de 100 páginas, bonita impresion, se vende á 5 reales.

LA GANDULLA

POR FELIX PONZO

A 5 reales.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.